



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94871

Ibagué, Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**Serralde Hermanos y Cía. Ltda Sherman & Cía. vs.
Ana Constanza Poveda González.**

Una vez revisado el expediente de la referencia, se observa el auto admisorio de la demanda proferido por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá no se encuentra anexado al cuaderno principal.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría se oficie al Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá a efectos de que remita la pieza procesal faltante.

Notifíquese y Cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 040 la
providencia proferida el 17 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de marzo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 17
de marzo de 2023.

SECRETARIA _____